

TACNA, 11 1 SEP 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 448 2026-DG-IESP-FPGV-TACNA

VISTOS:

El Acta de Elección de los Miembros del Comité de Evaluación para el Proceso de Encargatura de Puestos o Funciones de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Público "Francisco de Paula Gonzales Vigil", correspondiente a la asamblea general realizada el 08 de septiembre de 2026; y demás antecedentes que obran en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece el marco normativo para el funcionamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como para el desarrollo de la carrera pública de sus docentes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 085-2025-MINEDU, de fecha 22 de agosto de 2025, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", dejando sin efecto la Resolución Viceministerial N.° 162-2022-MINEDU;

Que, posteriormente, mediante Resolución Viceministerial N.° 139-2025-MINEDU, se modificaron determinados numerales y el Anexo 01 de la Norma Técnica aprobada mediante la RVM N.° 085-2025-MINEDU, correspondiendo aplicar sus disposiciones vigentes al proceso de encargatura;

Que, conforme a la citada Norma Técnica, el proceso de encargatura de puestos o funciones de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos se desarrolla mediante convocatoria única y corresponde al Instituto organizar y ejecutar el proceso de votación para la conformación del Comité de Evaluación;

Que, asimismo, la Norma Técnica establece que el Director General del IES/UEST/EEST público convoca al proceso de votación, presencial o a distancia, a los docentes de la Carrera Pública Docente y contratados, según corresponda, a fin de que procedan con la elección de los miembros del Comité de Evaluación mediante mayoría simple, debiendo constar el resultado de la votación en el acta correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones antes señaladas, con fecha 08 de septiembre de 2026, se llevó a cabo la Asamblea General de Docentes del Instituto de Educación Superior Público "Francisco de Paula Gonzales Vigil", en la cual se efectuó la elección de los integrantes del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos o funciones de gestión pedagógica, obteniéndose como resultado la elección de los miembros titulares y alternos que se detallan en la presente resolución;

Que, en mérito al resultado de la votación efectuada en la referida Asamblea General y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Norma Técnica aprobada mediante la RVM N.° 085-2025-MINEDU y sus modificatorias, corresponde formalizar mediante Resolución Directoral la conformación del Comité de Evaluación del Instituto de Educación Superior Público "Francisco de Paula Gonzales Vigil";

Que, en consecuencia, resulta necesario garantizar la continuidad, transparencia, imparcialidad y adecuada ejecución del proceso de encargatura de los puestos o funciones de gestión pedagógica que correspondan al Instituto;

De conformidad con la Ley N.° 30512, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU y modificatorias; la Resolución Viceministerial N.° 085-2025-MINEDU; la Resolución Viceministerial N.° 139-2025-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas a la Dirección General del Instituto de Educación Superior Público "Francisco de Paula Gonzales Vigil", a través de Resolución Directoral Regional N°003181-2025 y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL", para el proceso correspondiente, de conformidad con la RVM N.° 085-2025-MINEDU y sus modificatorias, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Instituto de Educación Superior
"FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL"
Av. G. Pinto N° 1301 Telef. (052) 601026
www.iesvigil.edu.pe
TACNA - PERU

MIEMBROS TITULARES

N.º de Miembro	Docente	Condición
Primer miembro	ALBERTO ENRIQUE COHAILA BARRIOS	Titular
Segundo miembro	GUSTAVO ADOLFO VILLARROEL LAURA	Titular
Tercer miembro	JOSÉ ALFREDO ZÚÑIGA CARAZAS	Titular

MIEMBROS ALTERNOS

N.º de Miembro	Docente	Condición
Primer miembro	CEFERINO ORDOÑO MAMANI	Alternativo
Segundo miembro	BONIFACIO TAPIA ESPINOZA	Alternativo
Tercer miembro	GUADALUPE NIEVES CHOQUE CHOQUE	Alternativo

Artículo Segundo.- DISPONER que el Comité de Evaluación conformado mediante la presente Resolución ejerza sus funciones con autonomía, imparcialidad, transparencia y sujeción estricta a las disposiciones establecidas en la RVM N.º 085-2025-MINEDU, sus modificatorias y demás normas aplicables al proceso de encargatura de puestos o funciones de gestión pedagógica.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Comité de Evaluación el desarrollo de las acciones correspondientes al proceso de encargatura de puestos o funciones de gestión pedagógica, conforme a las etapas, procedimientos, requisitos, criterios de evaluación y cronograma establecidos en la normativa vigente.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el Comité de Evaluación custodie la documentación física y/o digital que se genere durante el desarrollo del proceso y cumpla con las responsabilidades establecidas en la normativa vigente.

Artículo Quinto.- DISPONER que, en caso de impedimento, abstención, ausencia o cualquier otra circunstancia que imposibilite la participación de alguno de los miembros titulares, se proceda conforme a las disposiciones de la Norma Técnica, correspondiendo la participación del miembro alternativo respectivo, cuando resulte aplicable.

Artículo Sexto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital y/o medios oficiales del Instituto de Educación Superior Público "Francisco de Paula Gonzales Vigil", conforme a las disposiciones establecidas para el proceso.

Artículo Séptimo.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros titulares y alternos del Comité de Evaluación, así como a las unidades y áreas correspondientes del Instituto, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Octavo.- DISPONER que el Acta de Elección de los miembros del Comité de Evaluación, correspondiente a la Asamblea General de fecha 08 de septiembre de 2026, forme parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL

ANEXO 05

CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO FRANCISCO DE PAULA GONZÁLES VIGIL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2027

El Comité de Evaluación del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO FRANCISCO DE PAULA GONZÁLES VIGIL, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Vice Ministerial N° 085-2025-minedu, CONVOCA al proceso de Encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:



N°	CODIGO MODULAR	IESP	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	TIPO DE ENCARGATURA	CODIGO DE PLAZA
01	0551317	VIGIL	TACNA	TACNA	Coordinador de Área Asistencia Administrativa	118421C26120
02	0551317	VIGIL	TACNA	TACNA	Coordinador de Área Académica de Construcción Civil	118421C24120
03	0551317	VIGIL	TACNA	TACNA	Coordinador de Área Académica de Contabilidad	118421C20122
04	0551317	VIGIL	TACNA	TACNA	Coordinador de Área Académica de Electricidad Industrial	118421C20124
05	0551317	VIGIL	TACNA	TACNA	Coordinador de Área Académica de Mecatrónica Automotriz	118421C20125
06	0551317	VIGIL	TACNA	TACNA	Coordinador del Área de Calidad	23EVE2414987

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA PAR LOS PUESTOS CONVOCADOS SERÁ EL SIGUIENTE:

N°	Etapa	Días Máximo	FECHAS	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del Proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	16/09/2026	22/09/2026
2	Inscripción y registro de los postulantes	05 días calendario	16/09/2026	22/09/2026
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	Hasta 03 días hábiles	23/09/2026	25/09/2026
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	28/09/2026	28/09/2026
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	29/09/2026	30/09/2026
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	01/10/2026	01/10/2026
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	02/10/2026	02/10/2026
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	02 día hábil	05/10/2026	06/10/2026
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	Hasta 03 días hábil	07/10/2026	09/10/2026
5	Emisión de la resolución de Encargatura	Hasta 08 días hábiles	12/10/2026	21/10/2026

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a la(s) mesa(s) de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN

La presentación de la postulación será de manera presencial, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, a través de la Mesa de Partes del Instituto de Educación Superior Público **FRANCISCO DE PAULA GONZÁLES VIGIL**, ubicado en la Av. Gustavo Pinto N° 1301, distrito Alto de la Alianza, provincia y región de Tacna. El horario de atención para la recepción de expedientes en la mesa de partes institucional es de **08:00 a 15:00 horas**.

CONDICIONES ESENCIALES DE LA ENCARGATURA

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la Encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la Encargatura para docentes de la CPD es a partir de la emisión de la resolución Gerencial Regional emitida por la Dirección Regional de Educación de Tacna, en el caso de los docentes contratados, a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La Encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos la evaluación técnica.

- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

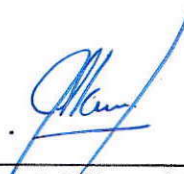
- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.
- c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas,

LOS IMPEDIMIENTOS PARA POSTULAR O ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA SON:

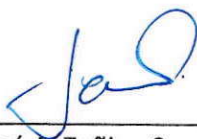
- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.



Ing. Alberto E. Cohaila Barrios
Docente de la CPD de Especialidad



Ing. Gustavo A. Villarroel Laura
Docente contratado de Especialidad



Tec. José A. Zuñiga Carazas
Docente CPD de Empleabilidad